REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1181 **DE 2026**

(21 SEP 2026)

""Por la cual se encarga temporalmente una coordinación de grupo interno de trabajo durante el disfrute de vacaciones de su titular"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en los literales o y p del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022, y

C O N S I D E R A N D O.

Que en el artículo uno (1) de la Resolución No. 1133 del 09 de septiembre del 2026, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública **AURA MILENA URREGO ROLDAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.479.683, quien ostenta el empleo de Profesional Universitario Código 2044, Grado 09, quien se desempeña como Coordinadora del Grupo de Producción de Reactivos de Diagnostico In Vitro, adscrito a la DIRECCION DE PRODUCCION, para disfrutarlas a partir del 26 de octubre del 2026 y hasta el 17 de noviembre del 2026, inclusive.

DATOS DEL FUNCIONARIO								DISFRUTE DE VACACIONES		
ID	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS ANT.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	DESDE	HASTA	REINTEGRO
33	1018479683	URREGO ROLDAN AURA MILENA	8-jul-24	2.30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	26/10/2026	17/11/2026	18/11/2026

Que como quiera que la servidora pública **AURA MILENA URREGO ROLDAN,** actualmente ejerce la Coordinación del Grupo de Producción de Reactivos de Diagnostico In Vitro, adscrito a la Dirección de Producción, se hace necesario, que, durante el tiempo de disfrute de sus vacaciones, se designe en dicha coordinación a otro funcionario.

Que, mediante correo electrónico del 15 de septiembre del 2026 por la Coordinadora del referido Grupo interno de trabajo, se designa a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA GARCIA ESPITIA** quien ostenta el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 del Grupo de Producción de Reactivos de Diagnostico In Vitro, adscrito a la Dirección de Producción, para asumir temporalmente las funciones de la Coordinación del Grupo de Producción de Reactivos de Diagnostico In Vitro, adscrito a la Dirección de Producción.

Que, con ocasión del disfrute de vacaciones por parte del titular de la Coordinación, este deberá efectuar la entrega formal de los asuntos, documentos, expedientes, archivos, procesos y demás actividades bajo su responsabilidad, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y misional de la dependencia durante el período de su ausencia.

Que se garantiza el pago de la prima de coordinación generada en esta resolución, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34026 de 2026.

Que en mérito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del 26 de octubre del 2026 y hasta el 17 de noviembre del 2026, inclusive, a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA GARCIA ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.053.324.596 de las funciones de la Coordinación del Grupo de Producción de Reactivos de Diagnostico In Vitro, adscrito a la Dirección de Producción, sin

desvincularse de las funciones de su empleo el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de conformidad con la motivación señalada en el presente acto.

PARÁGRAFO: Reconocer y ordenar pagar a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA GARCIA ESPITIA**, el veinte por ciento (20%) mensual adicional al valor de la asignación básica del empleo de empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, durante el tiempo en que ejerza las funciones de coordinación, sin que dicho valor constituya factor salarial, para ningún efecto legal.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA GARCIA ESPITIA**, y a la servidora **AURA MILENA URREGO ROLDAN** a los correos: mgarciae@ins.gov.co, urrego@ins.gov.co y a la Dirección de Producción para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, el 21 SEP 2026

BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS
Secretaria General

Aprobó: Fernando Neira Escobar – Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Serrano Asprilla – Asesor Contratista de Secretaría General.

Elaboro: Camilo Andres Peña Melo - Profesional Grupo Gestión del Talento.